

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 3. PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Contrato Obras	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validación: TWFO2-BM360-3S1TC Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026 a las 14:00:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VIVIENDA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 16/10/2025 12:22
	ESTADO FIRMADO 16/10/2025 12:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1502331 TWFO2-BM360-3S1TC A3938PD3B5004D889E3172C4E5C7B20FAE23817) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodon.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027



CONCEJALÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTE Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO INICIO DE EXPEDIENTE para INSTALACIÓN DE PILONAS MÓVILES AUTOMÁTICAS PARA CONTROLAR LOS ACCESOS EN DETERMINADAS CALLES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Por la Concejalía de Vivienda, Transporte y Atención al Ciudadano se considera necesaria la contratación de instalación de pilonas móviles automáticas para controlar los accesos en determinadas calles de Villaviciosa de Odón.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de **INSTALACIÓN DE PILONAS MÓVILES AUTOMÁTICAS PARA CONTROLAR LOS ACCESOS EN DETERMINADAS CALLES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.**

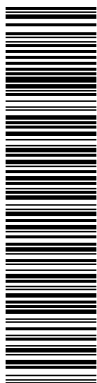
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de director facultativo de las obras o, en su defecto, indicación de la empresa contratada que realice la dirección facultativa.
- Proyecto técnico en su caso, junto con el certificado de aprobación del



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 3. PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL Contrato Obras	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validacin: TWFO2-BM36O-3S1TC Fecha de emisin: 27 de Febrero de 2026 a las 14:00:55 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VIVIENDA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 16/10/2025 12:22 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1502331 TWFO2-BM36O-3S1TC A3938FD3B5004D88E3172C4E5C7B20FAE23817) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verifica/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027

- mismo por el órgano competente.
- Certificado de supervisión del proyecto, en su caso.
 - Acta de replanteo previo del proyecto.
 - Informes contenidos en los artículos 233 y 235 de la LCSP.
 - Certificado del inventario de titularidad del inmueble, en su caso.
 - Anteproyecto técnico, para el supuesto excepcional de contratación conjunta de proyecto y obra.
 - Pliego Técnico.
 - Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal delegado de Vivienda, Transporte y Atención al Ciudadano,
Fdo.: Imanol Fernández Gama

